



CERTIFICADO ACUERDO DE NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DE

D. Óscar del Pozo Ponce, Secretario suplente del Grupo de Trabajo Permanente,

CERTIFICA: Que en la sesión de la Mesa de Contratación de 28 de diciembre de 2023 se ha acordado su no admisión por presentación fuera de plazo a la siguiente licitación:

Nº de expediente	AOB/2023/190
Objeto	Obras de mejora de la eficiencia energética, sustitución de la carpintería exterior y luminarias de edificio en Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Astorga (León)

“En relación con el sobre administrativo de la empresa ANLLAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SL, se pone en conocimiento que la empresa presentó su oferta a las 19:04 horas del día 12 de diciembre de 2024. El plazo de presentación de ofertas tenía como fecha máxima las 19:00 horas del citado día, por lo que al haber presentado su oferta fuera de plazos establecido, se acuerda su no admisión a la licitación.”

Contra el acuerdo de adjudicación se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de dicho acuerdo o interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del mencionado acuerdo.

Fdo. EL SECRETARIO SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.